



RESOLUCIÓN EXENTA N° 752

MAT.: Adjudica Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Puerto Natales - Villa Río Serrano. ID 764-77-LP10

PUNTA ARENAS, 22 DIC. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. N° 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2010;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley N° 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento N° 1120 del 13 de Octubre de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. Las Bases de Licitación el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Puerto Natales - Villa Río Serrano, Noviembre 2010;
11. Resolución Exenta N° 672 del 12 de Noviembre de 2010, de la Intendencia Regional, que aprueba las Bases de Licitación, para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre tramo Puerto Natales - Villa Río Serrano;
12. La Licitación ID.764-77-LP10, publicada en el portal Mercado público el 16 de Noviembre de 2010.
13. La Resolución Exenta N° 708, de fecha 29 de Noviembre de 2010, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
14. Las ofertas presentadas al llamado a licitación de don José Gaspar Vera Vera, cédula de identidad 4.682.712-0 y de la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda. RUT 78.204.700-0;
15. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 29 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
16. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de Noviembre de 2010 del portal Mercado Público;

17. Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 29 de Noviembre de 2010 de la Comisión de Apertura y Evaluación;
18. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 30 de Noviembre de 2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
19. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 30 de Noviembre de 2010 de la Planta de Revisión Técnica Serviden y Cía Ltda. de Puerto Natales;
20. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de Diciembre de 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de Noviembre 2010 se llamó a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Puerto Natales – Villa Río Serrano, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 16 de Noviembre de 2010.
2. Que, en dicho llamado a licitación se presentaron dos oferentes don José Gaspar Vera Vera cédula de identidad 4.682.712-0 y la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda. RUT 78.204.700-0, cumpliendo ambas con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.
3. Que, en el Acta de Evaluación señalada en el numeral 20 de los Vistos se indica que la oferta presentada por la empresa Sociedad de Transportes Héctor Pacheco e Hijos Ltda., ha obtenido un puntaje de final de 92,8 puntos y la oferta presentada por don José Gaspar Vera Vera un puntaje final de 96,8 puntos.
4. Que, en las Bases de Licitación se establece que se adjudicará a la oferta que cumpla con todos los requisitos y que posea el mayor puntaje en su evaluación.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 9 “Adjudicación de la Propuesta” de las Bases señaladas en los Vistos, la Comisión Evaluadora Ha propuesto adjudicar la licitación pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Puerto Natales – Villa Río Serrano a don José Gaspar Vera Vera, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y la que posee el mayor puntaje final.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, a don **JOSE GASPAR VERA VERA**, cédula de identidad 4.682.712-0, el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Puerto Natales – Villa Río Serrano, por un monto de \$1.246.000 (un millón doscientos cuarenta y seis mil pesos) mensuales.
2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Lilliana Kusanovic Marusic, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento




JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO DE FINANZAS Y ADM.
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
- . Depto. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo